

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

**Señor** : **CESAR ERIK QUISPE CHOCCÑA**  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
DREA-UGEL.FAJARDO-ADMINISTRACION

**Asunto** : Requerimiento de hosting y dominio para la UGEL Víctor Fajardo

**Fecha Elaboración:** Huancapi, 05 de febrero de 2026

---

Es grato dirigirme a Usted; y, a su vez por medio del presente solicito el requerimiento que detallo a continuación:

### I. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Víctor Fajardo, en su calidad de institución pública y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N.º 28044, constituye una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial comprende la provincia de Víctor Fajardo, la cual puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

En el marco de sus funciones, la UGEL Víctor Fajardo desarrolla principalmente actividades administrativas, técnicas y de gestión educativa, orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en beneficio de los estudiantes, docentes, directivos y de la población en general de la provincia.

Asimismo, como entidad pública, la UGEL Víctor Fajardo se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Política Nacional de Transformación Digital, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 085-2023-PCM, la cual promueve el uso estratégico de tecnologías digitales para mejorar la eficiencia, transparencia y calidad de los servicios públicos, así como el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía.

En ese contexto, resulta necesario contar con servicios tecnológicos adecuados, tales como hosting y dominio institucional, que permitan fortalecer la presencia digital de la entidad, optimizar los procesos de gestión interna y garantizar la difusión de información oficial y servicios digitales dirigidos a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

## II. ANALISIS

La UGEL Víctor Fajardo contaba con el servicio de hosting y dominio institucional (<https://ugelfajardo.gob.pe>), el cual permitía tener identidad a nivel de web, la publicación y gestión de información oficial a través de su portal web, facilitando la difusión de documentos normativos, comunicados, actividades institucionales y servicios dirigidos a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.

No obstante, dicho servicio ha vencido, lo que ha generado la suspensión del acceso al portal web institucional y la imposibilidad de continuar con la publicación de información oficial y la prestación de servicios digitales. Esta situación afecta la continuidad operativa de los canales digitales de la entidad, así como el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y modernización de la gestión institucional.

La falta de un servicio activo de hosting y dominio limita el uso de herramientas digitales para la gestión administrativa y la comunicación institucional, impactando negativamente en la atención oportuna a las instituciones educativas, docentes, estudiantes y población en general de la provincia de Víctor Fajardo.

En ese contexto, y considerando que la UGEL Víctor Fajardo se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Política Nacional de Transformación Digital, resulta técnicamente necesario contar nuevamente con el servicio de hosting y dominio institucional vigente, a fin de restablecer el funcionamiento del portal web institucional, asegurar la continuidad de los servicios digitales y fortalecer la presencia digital de la entidad, en concordancia con las políticas de modernización del Estado.

## III. CONCLUSIONES

1. La UGEL Víctor Fajardo, en cumplimiento de sus funciones como instancia de gestión educativa descentralizada, requiere contar con canales digitales oficiales que permitan la difusión oportuna de información institucional y la atención a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.
2. El servicio de hosting y dominio institucional con el que contaba la entidad ha vencido, ocasionando la suspensión del portal web institucional y afectando la continuidad de los servicios digitales y la publicación de información oficial.
3. La falta de un servicio vigente de hosting y dominio limita el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y modernización de la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»  
gestión institucional, así como la implementación efectiva de la Política Nacional de Transformación Digital.

4. Resulta técnica y operativamente necesario restablecer el servicio de hosting y dominio institucional, a fin de garantizar la continuidad del portal web de la UGEL Víctor Fajardo y fortalecer la gestión administrativa y comunicacional de la entidad.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**  
**RUBÉN CIRILO CONDO OCHOA**  
responsable de informática

cc.:  
RCO





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**FORMATO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

|   |  |
|---|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:   | ADMINISTRACIÓN/INFORMATICA   |
| Actividad del POI:  | C0099 CONTRATACION Y PAGO OPORTUNO DEL SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA LA PAGINA WEB DE LA UGEL |
| Denominación de la Contratación:  | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO   |
| <b>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>   |  |
| El presente proceso tiene la finalidad de adquirir un hosting y dominio para la Unidad de Gestión Educativa Local Fajardo.  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio de HOSTING permitirá el alojamiento del portal web de la UGEL Víctor Fajardo y seguir brindando información y servicios al personal administrativo, docentes y público en general.</li> <li>El servicio de DOMINIO permite la identificación única del sitio Portal Web Oficial a nivel de internet (WWW) para que los usuarios puedan visualizar la información sobre las actividades de nuestra institución.</li> </ul>  |  |
| <b>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)</b>  |  |
| <b>Objetivo General</b>   |  |
| Contratar los servicios de hosting, dominio con la finalidad de alojar los archivos digitales y servicios a nivel de web y con esto permitiendo acceso a información pública mediante el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local Fajardo.  |  |
| <b>Objetivos Específicos:</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtener el servicio adecuado de hosting y dominio para la Unidad De Gestión Educativa Local Fajardo.</li> </ul> Obtener el mayor espacio de almacenamiento y transferencia ilimitada para el buen funcionamiento de la página web.   |  |
| <b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)</b>  |  |
| <b>Condiciones:</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Periodo: 07.02.2026 AL 31.12.2026</li> <li>Dominio: <a href="http://www.ugelfajardo.gob.pe">www.ugelfajardo.gob.pe</a></li> <li>Hosting: cpanel – Linux.</li> <li>Versión apache: actualizado.</li> <li>Espacio de disco: 200GB (comprobada y verificada).</li> <li>Transferencia de Archivos: ilimitado.</li> <li>Bases de datos: ilimitados (MySQL y postgreSQL).</li> <li>Espacio disco base de datos MySQL: mínimamente 15GB (comprobada y verificada).</li> <li>Espacio disco base de datos postgreSQL: mínimamente 2GB.</li> <li>Buzones de correo electrónico: ilimitado.</li> <li>Soporte para las versiones: PHP todas las versiones, codineiter y laravel.</li> <li>Soporte para SSH/SFTP recomendado.</li> <li>Protección de disco servidor: RAID.</li> </ul> |  |
| <b>El servicio debe incluir:</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Filtro Anti Spam 95% Efectivo.</li> <li>Antivirus en el Servidor.</li> <li>Firewall.</li> <li>Compatibilidad con Gmail, Outlook, Webmail, Hotmail y otros.</li> <li>Respaldo de Seguridad Diaria.</li> <li>Acceso a cpanel de Fácil Uso.</li> <li>Cuentas FTP.</li> </ul>  |  |
| <b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>   |  |
| El servicio a contratar deberá enmarcarse en la normativa vigente relacionada con la gestión digital:   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política del Perú.</li> </ul>   |  |



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ley N.° 28044 – Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N.° 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Legislativo N.° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N.° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1412.
- Ley N.° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.
- Normativa vigente emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, relacionada con el uso de servicios digitales en las entidades públicas.

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

- Activación y/o renovación del dominio institucional.
- Configuración del servicio de hosting en los servidores del proveedor.
- Migración y/o restauración de la información existente del portal web institucional, de ser necesario.
- Configuración de accesos, cuentas y parámetros básicos de seguridad.
- Verificación del correcto funcionamiento del portal web institucional.

**VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

El proveedor del servicio de dominio y hosting institucional deberá otorgar garantía comercial durante toda la vigencia del contrato, asegurando la correcta prestación del servicio conforme a las condiciones ofertadas.

La garantía comercial comprenderá, como mínimo, lo siguiente:

- Disponibilidad continua del servicio de hosting y del dominio institucional durante el periodo contratado.
- Soporte técnico para la atención de incidencias relacionadas con la operatividad del servicio.
- Corrección oportuna de fallas técnicas atribuibles al servicio, sin costo adicional para la entidad.
- Compromiso de reposición del servicio o ampliación del plazo contractual en caso de interrupciones prolongadas no atribuibles a la UGEL Víctor Fajardo.

La garantía comercial no implicará costos adicionales y será válida durante toda la vigencia del servicio contratado.

**VII. MUESTRAS (De corresponder)**

(De acuerdo con la naturaleza de los bienes se pueden requerir la presentación de muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas)

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

El proveedor del servicio de dominio y hosting institucional deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:  
Del proveedor:

- Contar con RUC activo y habido, y encontrarse habilitado para contratar con el Estado.
- Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.
- Acreditar experiencia en la prestación de servicios de hosting y/o dominio, mediante la declaración correspondiente o documentación sustentadora, de ser requerida.
- Contar con infraestructura tecnológica que garantice la disponibilidad, seguridad y continuidad del servicio ofertado.
- Brindar soporte técnico durante la vigencia del servicio, a través de canales de atención remotos (correo electrónico, mesa de ayuda u otros).

**IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)**

**Lugar de prestación del servicio:**

El servicio de dominio y hosting institucional será prestado de manera remota, a través de la Infraestructura tecnológica del proveedor. El acceso y administración del servicio se realizará desde las oficinas de la UGEL Víctor Fajardo, ubicadas en la provincia de Víctor Fajardo, sin requerirse entrega física alguna.

**Plazo de prestación del servicio:**

El servicio de dominio y hosting institucional tendrá una vigencia comprendida desde el 07 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y previa conformidad del área usuaria.

[www.ugelfajardo.gob.pe](http://www.ugelfajardo.gob.pe)

<https://sgdugfajardo.regionayacucho.gob.pe:489/>

<https://www.facebook.com/ugelfaj/>

Jr. Cusco 144 – Plaza principal-Huancapi

"Calidad educativa para todos..."



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**X. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad lo firma el responsable de informática, previa verificación de las características y tipo de servicio según estipulado, con informe documentado.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista con pago anual a la conformidad de los servicios brindados, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIII. PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{monto}}{F * \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

**XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

La UGELVF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

**XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGELVF.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

[www.ugelfajardo.gob.pe](http://www.ugelfajardo.gob.pe)

<https://sgdugfajardo.regionayacucho.gob.pe:489/>

<https://www.facebook.com/ugelfaj/>

Jr. Cusco 144 – Plaza principal-Huancapi

"Calidad educativa para todos..."



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGELVF.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la UGELVF el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGELVF - UGEL FAJARDO  
Rubén C. Condo Ochoa  
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

Firma

Área usuaria o técnica estratégica